

«LAS ACCIONES MÁS BELLAS Y EXCELENTES»:

GYMNASION HELENÍSTICO EN TIEMPOS DE ADVERSIDAD POLÍTICA (SIGLO II A.C.)

«THE OUTMOST BEAUTIFUL AND EXCELLENT DEEDS»: HELLENISTIC *GYMNASIUM* IN TIMES
OF POLITICAL ADVERSITY (SECOND CENTURY B.C.)

Juan P. Prieto

Université Michel de Montaigne, Bordeaux III

jpabloprieto@gmail.com

Resumen: el presente artículo reúne y traduce una serie de inscripciones griegas que permiten presentar y profundizar los roles e importancia de la institución del *gymnasion* durante el violento siglo II a.C. A lo largo de este período, el mundo helenístico y su marco de vida institucional sufrieron enormes crisis, marcadas estas por las amenazas crónicas de la piratería e incursiones galatas y tracias, guerras y rebeliones. Gracias a la existencia de documentación epigráfica, es posible constatar que esta institución, gracias a su consolidado compendio educativo atlético, intelectual, ideológico y militar, fue primordial en mantener y adaptar el denso entramado cívico de la polis helenística ante las enormes adversidades de un siglo crítico en entender la transición, desde el final de los inestables conflictos helenísticos, hacia el poder hegemónico romano.

Palabras claves: epigrafía, estela, *gymnasion*, mundo helenístico, *polis*.

Abstract: this article collects and translates to spanish a series of greek inscriptions that offer an in-depth appraisal of the roles and overall importance of the Hellenistic *Gymnasium* during the Second Century BC. Throughout this period, the Hellenistic World and its institutional framework suffered acute crisis, caused by the chronic menace of piracy and galatian or thracian incursions, wars and rebellions. Owing to the existence of epigraphic sources, it is possible to ascertain that this particular institution - due to its compound program of athletic, ideological, intellectual and military educations - was an essential factor in sustaining and adapting the manifold civic system of the Hellenistic poleis in face of paramount adversities during a transitional period in Classic History: from the unstable multipolarity of Hellenistic power struggles to the hierarchical hegemony of the Roman power.

Keywords: epigraphy, Hellenistic World, stele, *gymnasium*, *polis*.

Cómo citar este artículo/Citation: Juan P. Prieto 2022: «“Las acciones más bellas y excelentes”: *gymnasion* helenístico en tiempos de adversidad política (siglo II a.C.)», *Grecorromana* IV, pp. 29-47.

Recibido: 6/11/2022

Aceptado: 4/12/2022

El siglo II a.C. fue para el mundo helenístico un período de drásticos y dramáticos cambios. Desde la victoria romana del cónsul Titus Quinctius Flamininus sobre el rey antigónida Filipo V en 197 a.C., en las colinas Cinoscéfalas, la nueva brújula geopolítica del Mediterráneo oriental apuntó con cada vez mayor regularidad a Roma. Para la

economía helenística, incluso en regiones menos atravesadas por ejércitos debido a extenuantes demandas logísticas, sitios y saqueos, los tránsitos comerciales transmarinos se vieron una y otra vez entorpecidos y clausurados. Las sociedades y comunidades griegas, sometidas a la carga del servicio militar constante, la mortalidad abrupta y aguda, así como las crecientes tensiones y desenlaces sangrientos entre bandos locales en favor o en contra del creciente poder romano y sus agentes formales e informales, sufrieron de una crónica fractura civil.

Desde las fuentes a disposición para su estudio, este período ofrece importantes desafíos. El imprescindible rol historiográfico de Polibio comienza a componerse de interrupciones y fragmentos desde la paz de Apamea en 188 a.C. El coherente y dramático relato de Tito Livio se detiene abruptamente en 167 a.C., con solo el epítome de Floro para completar esquemáticamente sus libros hoy desaparecidos. Finalmente, Apiano y Plutarco pueden ofrecer recuentos y detalles de enorme utilidad, pero el carácter anecdótico de uno y biográfico de otro dificultan su versatilidad y su visión de conjunto, especialmente si se comparan con los escritos del megalopolitano y del paduano.

La mumismática, desde su rigurosa metodología, ha logrado enormes avances en completar el panorama de sucesiones dinásticas, confederaciones y ciudades que, de otra manera, hubiesen quedado vedados a la interpretación histórica. Sin embargo, sus aleaciones, textos e iconografía poseen considerables límites en la tarea de ayudarnos a entender el desarrollo histórico de una civilización en su globalidad y localidad.

En este contexto histórico y documental, la Epigrafía cumple un rol esencial, por cuanto es capaz de armonizar las diferentes fortalezas y debilidades de la documentación literaria y monetaria, así como proveer, detalladamente y de primera mano, información respecto de la experiencia local y global del funcionamiento, el desarrollo y la evolución de la comunidad política helenística en términos ideológicos, institucionales y socioculturales.

En las inscripciones honoríficas, la «voz cívica» de la ciudad construye un coro de participantes políticos, de agentes históricos individuales y colectivos. Se trata de testimonios capaces de ofrecer al historiador una comprensión directa y minuciosa de los desafíos y capacidades a disposición de las comunidades políticas para enfrentar las adversidades impuestas por un siglo de agudas transformaciones.

A partir de estas constataciones y reflexiones, en el presente artículo proponemos un breve aunque significativo *dossier* epigráfico, con el objetivo de ilustrar y de guiar en el desciframiento de un período y de una documentación poco exploradas en el contexto académico hispanoparlante. Con la finalidad de mantener una lectura coherente y rigurosa, el *dossier* se enfoca en una institución específica de la vida política de las *poleis* helenísticas del siglo II a.C: el *gymnasion*.

Si bien sus principales componentes y funciones se han desarrollado previamente¹, cabe recordar la importancia incomparable de esta institución en transmitir, coordinar y canalizar un conjunto de principios y de ideales educativos de la civilización

¹ Prieto 2021, pp. 67-97.

griega en un calendario temporal y etario de actividades y cursos comunes a una civilización, pero que fueron, a la vez, adaptables a los contextos de una comunidad política helena específica, así como también a sus desafíos particulares.

El *dossier* propuesto mantiene un orden cronológico y presenta cada inscripción con una descripción que incluye detalles generales del soporte material –dimensiones e inventario museológico actual–, bibliografía seleccionada, ediciones más relevantes, una traducción al español y un boceto de la piedra².

Al final del artículo se ofrece un conjunto de recomendaciones bibliográficas para el contexto histórico e institucional estudiados, así como también para el marco metodológico utilizado. Las traducciones propuestas están –como siempre– sujetas a constantes mejoras y reevaluaciones, manteniéndose, en este caso, aquellas aliteraciones o vicios de la lengua que el griego original de las inscripciones pueden presentar y reflejar en su adaptación al español.

En las traducciones se ha considerado determinaciones específicas respecto de cómo y de cuándo traducir o implementar analogías con instituciones o conceptos modernos, para lo cual se invita al lector a revisar trabajos previos y más detallados en este sentido³. Se tiene la convicción de que la pobre gramática griega es, en tanto componente lingüístico, una fuente de información relevante para el historiador.

El autor agradece a sus estudiantes de seminario del programa de Licenciatura en Historia de la Universidad Andrés Bello, sede Viña del Mar, con quienes estas inscripciones fueron leídas, comentadas y muchas veces corregidas y enriquecidas oportunamente. Partiendo de estas exposiciones y descripciones, se espera que los eventuales lectores den con sus propias interpretaciones y usos según cada investigación potencial o en curso, sea esta personal o colectiva, formal o informal.

1. *Decreto gimnasiarca de Beroia (siglo II a.C.): SEG 27, 261*

– Descripción: estela opistográfica en mármol blanco, terminada en un coronamiento con reborde horizontal saliente. 1,755 mts. alt. x 0,407 cms. Ancho x 0,142 cms. de grosor. Cara A severmente dañada, sobre todo desde la línea 20, por erosión del agua. Museo de Beroia inv. Λ 488.

– Ediciones: Cormack 1977, pp. 139-47; Moretti 1982, pp. 45-63; Gauthier-Hatzopoulos 1993; Giovannini 2004, pp. 473-90; Hatzopoulos 2004, pp. 28-37.

– Bibliografía: Gauthier-Hatzopoulos 1993; Gauthier 2011 y Corriger 2015.

CARA A

Hipócrates, hijo de Nicócrates, siendo estratega.

² Textos en el griego clásico original disponibles en *supplementum Epigraphicum Online* (SEG) o en <https://inscriptions.packhum.org>

³ Como punto de partida, ver Prieto 2021.

El 19 del mes de Apellaios (febrero).

La asamblea estando reunida.

Zopyros, hijo de Amyntas (4) el gimnasiarca, Asclépiades, hijo de Héras, Callippos, hijo de Hippostratos, han propuesto: en vistas de que todas las otras autoridades ejercen sus labores según una ley, y que en las ciudades donde hay gimnasios y en donde se ha instituido una formación gimnástica, (8) las leyes concernientes al gimnasio son expuestas en los lugares públicos, es apropiado/bueno que aquí esto sea hecho y que la ley que nosotros venimos de entregar a los examinadores sea inscrita en una estela y expuesta en el gimnasio así como en los lugares públicos, (12) pues así los más jóvenes darán cuenta de su conocimiento, obedecerán a su director y los fondos que les competen no serán malgastados si los gimnasiarcas sucesivamente elegidos ejercen sus funciones en conformidad a la ley y son responsables ante la justicia. (16) La ciudad ha decidido que la ley gimnástica propuesta por Zopyros, hijo de Amyntas el gimnasiarco, Asclépiades, hijo de Héras (y) Callippos, hijo de Hippostratos, sea validada y expuesta en los espacios públicos y que los (20) gimnasiarcas la apliquen, (así como el) inscribir esta ley sobre una estela e instalarla también en el gimnasio. Confirmado el 1° de Pérítios (abril). **La ley sobre el gimnasio.** La ciudad elegirá un gimnasiarca al mismo tiempo que los otros magistrados: no tendrá (24) menos de 30 años ni más de 60. Aquél que haya sido elegido gimnasiarca tomará el cargo pronunciando el siguiente juramento: “Juro por Zeus, Helios, Apolo, Herácles y Hermes que ejerceré mi cargo de gimnasiarca en conformidad al (28) reglamento del gimnasio. Para aquello que no esté contenido en el reglamento, me remitiré a mi propio juicio, de la manera más justa y más equitativa posible, sin favorecer a un amigo ni hacerle mal a un adversario en contra de la justicia. En cuanto a los fondos disponibles para los jóvenes, yo no malversaré ni la menor parte, ni permitiré (32) deliberadamente a cualquiera el hacerlo bajo ningún pretexto. Si yo respeto este juramento, pueda yo obtener los beneficios en abundancia (y), sino, todo lo contrario.” Aquél que haya sido elegido gimnasiarca, al momento de su entrada en funciones el 1° de Pérítios, reunirá una asamblea (36) en el gimnasio, para elegir a tres hombres a mano alzada que realizarán el juramento mencionado y que vigilarán junto al gimnasiarca a los jóvenes según lo que se haya prescrito, así como el gimnasio...

ellos...todos los días en el gimnasio

...

[las líneas 38-48 ilegibles]

Líneas 49-106: perdidas

CARA B

No será permitido a nadie menor de 30 años entrenarse (*ἐπεγδύεσθαι*, lit. “desvestirse”) cuando la señal esté abajo, salvo autorización expresa del responsable. Cuando la señal esté arriba, nadie estará autorizado, salvo autorización expresa del responsable, (4) a entrenarse en ninguna otra palestra de la ciudad. En caso contrario, el gimnasiarca prohibirá al infractor y lo castigará con una multa de 50 dracmas. Si el gimnasiarca

designa a alguien como su responsable, todos aquellos que frecuenten el gimnasio (8) le deberán obediencia en acuerdo a lo que haya sido especificado por el gimnasiarca. En caso de desobediencia, el gimnasiarca castigará al culpable con latigazos y, a los otros, con una multa. El lanzamiento de jabalina y tiro al arco serán practicados todos los días por los efebos y los jóvenes menores de 22 años mientras los niños se entrenan, (y) esto aún si una otra lección pareciese indispensable. (12) Los niños. Nadie de los efebos penetrará a los niños ni conversará con ellos. En caso contrario, el gimnasiarca castigará con una multa a aquél que se haya encontrado culpable de un acto de este género y (en el futuro) lo (16) impedirá. Los *pedotribos* estarán también presentes en el gimnasio dos veces al día, todos los días, a la hora indicada por el gimnasiarca, salvo en caso de enfermedad o por causa mayor. De lo contrario, estos deberán presentarse en frente del gimnasio. Si uno de los *pedotribos* parece actuar de forma negligente (20) y no se presenta a la hora fijada para los niños, este será afectado por una multa de 5 dracmas por día. En caso de alboroto, el gimnasiarca puede dar latigazos a los niños, como también a los pedagogos que no son libres (y) de castigar con una multa a los pedagogos libres. (24) Además, el gimnasiarca obligará a los *pedotribos* a examinar a los niños tres veces en el año, cada 4 meses. Él los designará como jueces (y) coronará al vencedor con una corona de olivos. **Prohibición de frecuentar el gimnasio.** No pueden entrenarse en el gimnasio los esclavos o libertos, ni sus hijos, ni persona alguna que no sea parte de la palestra, las personas que prostituyan (28) o los mercaderes, las personas ebrias o afectadas por demencia. Si el gimnasiarca deja entrenarse alguien, a sabiendas de que



Cara B

pertenece a tal o cual grupo precisado aquí, o si alguien (adentro) se le presenta como tal, él deberá pagar mil dracmas. (32) Para el pago, el denunciador entregará un reporte a los examinadores de la ciudad y ellos depositarán una queja en buena y apropiada manera ante el agente público. De no depositarse queja, o si el agente no la ejecuta, ellos pagarán también una multa y entregarán un tercio de la misma al acusado (36) . Si el gimnasiarca estima haber sido acusado erróneamente, que le sea permitido oponerse a la decisión en el plazo de diez días y hacerse juzgar por el tribunal competente. Los antiguos gimnasiarcas tienen igualmente la obligación de prohibir el entrenamiento a aquellos que parezcan entrenarse contrariamente a la ley. En caso contrario, ellos serán también sujetos a las mismas multas. Nadie criticará al gimnasiarca (40) al interior del gimnasio. De lo contrario, el infractor será afectado con una multa de 50 dracmas. Si alguien golpea a un gimnasiarca en el interior del gimnasio, las personas presentes deberán interponerse y detendrán la situación. El culpable será castigado con una multa de 100 dracmas, además de estar sujeto a las leyes ordinarias (en materia de golpes y agresiones). Si una de las personas presentes no acuden en auxilio del gimnasiarca aún cuando pudiese hacerlo, este será afectado de una multa de 50 dracmas. **Las Hermaia.** El gimnasiarca hará celebrar las Hermaia en el mes de Hyperberetaios (diciembre), él hará el sacrificio en honor a Hermes y propondrá una arma (como premio) para la carrera en armas, la carrera de larga distancia y para las otras tres pruebas: (48) Prestancia, Disciplina y Asiduidad para los hombres de hasta 30 años. Para la Prestancia, el gimnasiarca constituirá un jurado de la manera siguiente: él establecerá una lista de siete hombres en el lugar, sorteará tres, los cuales jurarán por Hermes que juzgarán con toda equidad en determinar aquél que parezca tener la mejor prestancia, (52) sin favoritismo ni animosidad. Si los jurados designados por sorteo se niegan a participar del jurado al no jurar por ser incapaces, el gimnasiarca tiene plena autoridad de castigar al jurado que reniega con una multa de 10 dracmas y de remplazar al jurado fallido haciendo un sorteo entre los otros. Para el concurso de Disciplina y Asiduidad, el gimnasiarca (56) jurará por Hermes y designará (para el premio) de disciplina aquél que parezca ser el más disciplinado. Para Asiduidad, él escogerá entre los jóvenes hasta de 30 años aquél que parezca entrenarse con la mayor de las asiduidades durante el año en curso. Los vencedores portarán una corona aquél día y será permitido a cualquiera coronarlos con guirnaldas. A su vez, el gimnasiarca organizará durante las Hermaia una (60) procesión con antorchas para los niños y efebos. El costo de las armas (destinadas como premios) será extraído de los recursos corrientes. Los sacerdotes organizarán las Hermaia solicitando de cada persona que frecuente el gimnasio un máximo de 2 dracmas y organizarán una comida en el gimnasio. (64) Ellos designarán a otros sacerdotes para el año siguiente. El sacrificio a Hermes será también ejecutado por los *pedotribos* al mismo tiempo que los hiéropes, sin demandar a los niños más que un dracma cada uno y ellos harán las porciones con la carne de las víctimas (pesadas) cruda. Los sacerdotes y el gimnasiarca no ejecutarán ningún canto para el simposio. Los vencedores dedicarán el premio que hayan recibido dentro de los 8 meses siguientes a la entrada en funciones del nuevo gimnasiarca. De

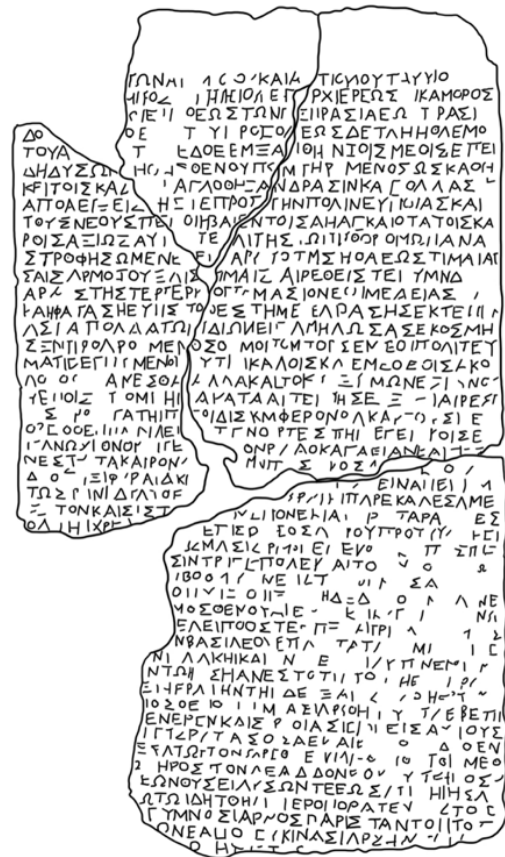
lo contrario, el gimnasiarca los afectará con una multa de 100 dracmas. En cuanto a aquellos que ensucien los concursos o que participen indebidamente, que el gimnasiarca tenga toda la autoridad para darles latigazos y castigarlos con multas, de la misma forma si alguien concediese la victoria a algún otro competidor. **Elección de Lampadarcos.** El gimnasiarca elegirá entre los hombres del lugar tres lampadarcos durante el mes Gorpiaios (noviembre). Las personas escogidas entregarán el aceite a los efebos, cada uno durante 10 días. Él escogerá también 3 lampadarcos para los niños. Las personas elegidas entregarán (76) el aceite bajo las mismas condiciones. Si alguna de las personas solicitadas se opusiese, o su padre o sus hermanos o tutores, alegando que este no es capaz de ser lampadarco, este deberá certificar por juramento en los 5 días siguientes a su elección. Si este no ejerce su mandato o se niega a prestar juramento, será castigado con una multa de 50 dracmas y deberá también excusarse de sus funciones. (80) A su vez, si este prestase juramento, pero no pareciese haberlo hecho según la forma tras haber sido confundido por el gimnasiarca y los jóvenes, este será castigado con una multa de 50 dracmas y será de todas formas obligado a entregar el aceite y ejecutar su función de lampadarco. Aquél que (no?) haya dado juramento en justa forma, será reemplazado por otro. Él organizará la carrera con (84) antorchas de los niños de entre aquellos que frecuentan el gimnasio que mejor le parezcan, así mismo con la de los jóvenes. **Los árbitros.** El gimnasiarca nombrará como árbitros a quienes le parezcan ser competentes para la *Lampadedromia* de las Hermaia, la carrera larga y las otras pruebas. Si alguien llamase a uno de los árbitros, afirmando haber sido víctima de un golpe malicioso por parte de su competidor, este interpondrá contra este último (88) una acusación según la ley ordinaria. El gimnasiarca tendrá total autoridad sobre los recursos ordinarios de los jóvenes y los gastos serán extraídos de estos montos. Una vez que abandone sus funciones, el total de los recursos, todo aquello ingresado como multas y reparaciones, así como los gastos cubiertos por estos fondos, serán inscritos sobre un letrero y expuestos en el gimnasio durante (92) el mes de Dion (enero) del año siguiente. Este rendirá cuentas a los supervisores de la ciudad todos los cuatro meses y será posible, si algunas personas expresan su deseo, que él rinda cuentas frente a ellos. El monto total del dinero será entregado al gimnasiarca que le sucede durante los 30 días siguientes al momento de terminar sus funciones. Si este no rinde cuentas, o no entrega el monto registrado, (96) este deberá pagar a los jóvenes mil dracmas y es el agente de la ciudad quien procederá a la recaudación según la denuncia y en buena y debida forma por parte de los examinadores, y, de la misma manera, será este obligado a rendir cuentas y de retornar la suma total. Aquél que ha obtenido la concesión para los desechos de la limpieza, tendrá acceso a los servicios del guardián del gimnasio, y hará aquello prescrito por el gimnasiarca para lo que concierne al (100) gimnasio. Si este no obedece o comete algún desorden, este será sometido a latigazos por el gimnasiarca. Si alguien roba alguna cosa perteneciente al gimnasio, este será tenido por culpable de sacrilegio de ser condenado justamente en el tribunal ordinario (correspondiente?). Para todas las multas, el gimnasiarca inscribirá el motivo por el cual se ha infringido la multa, él la proclamará en el gimnasio y mencionará a todos los

castigados en un anuario con denuncia (104) en buena y debida forma para el agente de la ciudad. El agente cobrará (la multa) y la entregará al gimnasiarca en función. Si alguien pretende haber sido castigado erróneamente, este tendrá el derecho de hacerse oír y de ser juzgado por las autoridades competentes. (108) De ser exonerado, el gimnasiarca le pagará un vez y media el monto original de la multa y él pagará además 1/5 y 1/10. Todos tienen el derecho de citar al gimnasiarca en los 24 meses posteriores al final de su mandato de un año, El juicio sobre esto será pronunciado por los tribunales competentes.

2. Decreto de los jóvenes de Xanthos a Lyson (196 a.C.): SEG 47 1721

- Descripción: cuatro fragmentos de una estela en calcarea gris sin detalles decorativos suervivientes. 0,63 cms. de altura x 0,37 cms. de ancho. Museo Arqueologico de Letoon inv. 6164 a y b + 6226 a y b.
- Ediciones: Gauthier 1996; Ma 1996, nº 24.
- Bibliografía: Strubbe 2004.

Bajo el reinado del rey Antíoco y Antíoco, el hijo, en el año 116 (196 a.C.) en el mes de Gorpaios (agosto), Nikanor siendo gran sacerdote del culto real; en Xanthos, Prasadidas, (4) hijo de Nikostratos, siendo sacerdote de los reyes, Tlépolémos, hijo de Artapates, siendo sacerdote cívico. Le ha parecido a los jóvenes de Xanthos: en vistas de que Lyson, hijo de Demóstenes, quien actuó en política como corresponde a los hombres de bien, ofreció, en las circunstancias más críticas, numerosas pruebas de su compromiso hacia la ciudad y (8) hacia los jóvenes de una manera digna de él mismo y del comportamiento de sus ancestros. Es por esto que él es honrado por la ciudad con los honores apropiados. En vistas de que, elegido gimnasiarca (12), él ha dirigido con todas sus energías la mantención y la reparación del gimnasio, y lo ha decorado gastando gran parte de su dinero, eligiendo así, no solo mostrarse (16) consecuente a las bellas y gloriosas cosas logradas por él en política, sino que, también, ofreciendo a nuestros descendientes un testimonio de la actitud que él tuvo hacia los intereses de la patria y de los jóvenes (20), y que, a causa de esto nosotros mismos, habiendo reconocido su excelencia a lo largo del tiempo pasado y tomando en cuenta que las



circunstancias presentes reclaman de un hombre digno y capaz de (24) administrar de manera irreprochable el cargo del gimnasio, le hemos rogado de asumir nuevamente este servicio el año que viene; y que él mismo, antes de pedirlo, se ofreció con diligencia y nosotros lo elegimos gimnasiarca. En vistas entonces que (28), ejerciendo semejante celo en todo aquello que concierne los intereses de la ciudad y de los jóvenes, él no se desentiende de nada que no sea de utilidad. A la Buena Fortuna; se ha decidido: aplicar el elogio a Lyson, hijo de Demóstenes en virtud de su valor y de su compromiso (32) que no cesa de tener hacia la patria, hacia los jóvenes y hacia los asuntos de los reyes, honrarlo con una estatua de bronce y erigirla en el espacio del gimnasio más visible, grabando (36) la inscripción siguiente: «los jóvenes de Xanthos honran a Lyson, hijo de Demóstenes, quien fue gimnasiarca durante dos años en razón de su valor y de su compromiso con ellos y la ciudad»; (40) erigir igualmente dos altares en el lugar del gimnasio más a la vista, uno de Zeus Sôtér, el otro de Lyson [- - -], sobre los cuales sacrificarán en honor a Lyson mientras viva y, en el otro, (44) a Zeus [ilegible] en el otro altar, los gimnasiarcas elegidos cada año y la comunidad de jóvenes sacrificarán [...]

3. *Decreto de Abdera a Teos (circa 165 a.C.): SEG 47, 1646 + 49, 1539.*

– Descripción: estela de mármol blanco separada en dos porciones. El Fragmento superior (A) posee una decoración en frontón con dos agua, acroteras en los ápices de la techumbre, una corniza con denticulas y, en el centro del tímpano, una decoración en relieve de un grifo. Primeras tres líneas están rodeadas por una corona de hiedras. Fragmento inferior (B) carece de detalles decorativos. (A): 1,03 mts. de altura x 0,655 cms. de ancho x 0,55 cms. de grosor; (B): 1,17 mts. de altura x 0,602 cms. de ancho x 0,28 cms. de grosor. Altura total: c. 2,395 mts.

– Ediciones: Marek 1997; *AE* 2000, 1383; Adak-Thonemann 2022, pp. 4-19.

– Bibliografía: Adak-Thonemann 2022.

Fragmento A

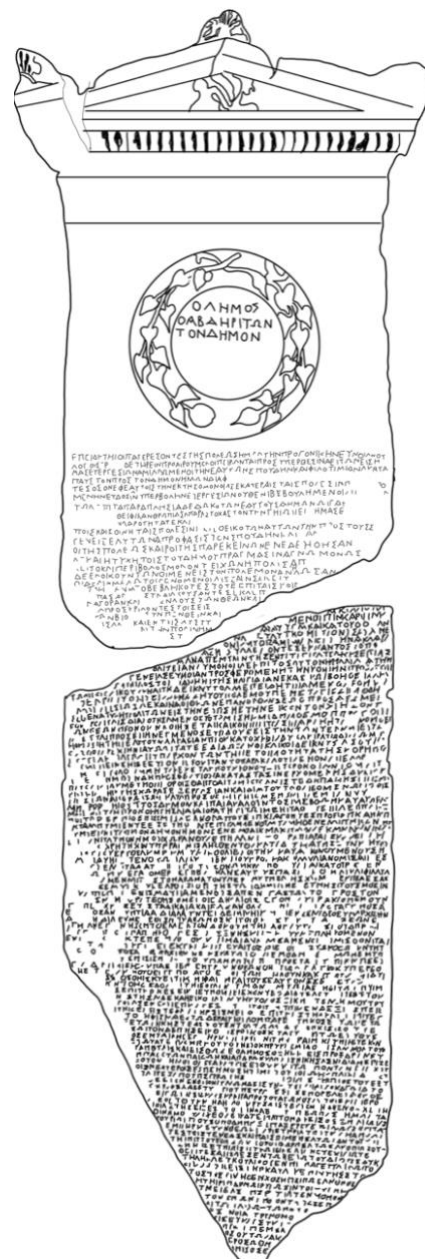
(En corona)
El pueblo
De Abdera
al pueblo (de Teos)



En vistas de que los Teianos, padres de nuestra ciudad, habiendo resuelto mantener su bondad ancestral no con **(5)** palabras sino que con actos, buscaron preservar sin cesar su entusiasmo y generosidad hacia nuestro pueblo, luchando siempre por aumentar su benefacción hacia nosotros, de este modo eternizando, en la medida de su poder, la gloria que ha hecho grandes a ambas ciudades a través de su espíritus semejantes y deseando no dejar pasar oportunidad alguna de superar como benefactores a cualquier otra ciudad **(10)** que se haya dedicado a fines comparables (para con nosotros), de modo que todos puedan reconocer, debido a la magnitud de su generosidad, la buena voluntad incalculable de los teianos hacia nosotros, [...] fuerza (?) y [...] para hombres] y en común para sus ciudades, habiendo estos exhibido entusiasmo sin reparos hacia sus conciudadanos/hermanos. Y, **(15)** cuando las circunstancias de la ciudad ameritaron auxilio de ellos, y la Fortuna estuvo cruelmente dispuesta hacia los asuntos del pueblo, quedando la ciudad reducida a un mero circuito de murallas vacías, y los habitantes, algunos extinguidos (muertos) y otros, cautivos... **(20)** habiendo perdido [...]; entonces, frente a esta común [necesidad?...] oyendo [...] el ágora y los templos de los dioses [...] juzgando [...] unirse en lamentar [...] **(25)** en nuestros infortunios [...] nuestra ciudad (c. 14-15 líneas perdidas)

Fragmento B

...nosotros en la...gratitud/favor...entre ellos, y logrando...sin rescate, ellos hicieron...en la medida de lo posible, de regreso a su previa... [con]dición **(5)**, recolectando de cada lugar...y enviándolos de regreso a sus hogares ancestrales [y su previo] estado de ciudadanía. Sin embargo, no solo dentro de estos límites pudo su excelencia de carácter - haciendo palpable la bondad que proviene del parentesco - mostrar afecto colectivo hacia nuestro **(10)** pueblo mediante su ayuda individualizada a cada uno de los que estaba en peligro, sino que, además, en vistas de que el tiempo hizo colapsar parte de las murallas y otras partes que la crisis de la guerra destruyó, y así también los templos de los dioses - si bien en necesidad de reconstrucción, no se poseían ciudadano alguno capaz de proveer lo necesario para su reparación **(15)** -, el pueblo de los Teianos, reconociendo al mismo tiempo que se preocupaban por sus dioses ancestrales y que proveerían asistencia colectiva a todos los Abderitas por sus caracteres excelentes en reconstruir las murallas,



entregaron una enorme suma de dinero que no requería ser reembolsada (al menos no en la medida que las circunstancias presentes permitiésemos) **(20)**, demostrando cómo es que ofrecían su generosidad sin falta, no mediante una abundancia de bienes para mantener una necesidad constante, sino que a través la buena voluntad frente a cada solicitud específica. Con el paso del tiempo, y que nuestra ciudad retornaba a mejores condiciones gracias al regreso de una gran cantidad de ciudadanos, se empezó a incurrir en un gran gasto para cultivar **(25)** el territorio y, por esta razón, la gente estaba agobiada en su sustento y sin recursos, y el pueblo acudió nuevamente a los Teianos y solicitó el avance de una suma de dinero para la compra de bueyes, y los Teianos, si bien careciendo de riquezas, pero superando a todos los demás hombres en buena voluntad, nos entregaron en avance **(30)** 5 talentos sin interés por más de 5 años, deseando que en nada nuestro pueblo careciera de aquello que es beneficioso. Y cuando los de Maroneia invadieron nuestro territorio ancestral, si bien en nada les competía, y entraron en disputas sobre su pertenencia, y cuando el pueblo de Erythrai fue asignado como juez por decisión del senado (romano), los Teianos, percibiendo que estábamos siendo tratados con desprecio **(35)** debido a nuestra pobreza, no nos abandonaron, sino que, considerando como posesiones propias aquellas tierras conquistadas y habitadas por sus propios ancestros, ellos se dedicaron personalmente, con valor y magnificencia, a enfrentar la demanda sobre estas tierras, aplicando en ello todo el entusiasmo **(40)** y excelencia de carácter; para esto, ellos seleccionaron de entre sí comisionados para debatir las demandas legales - aquellos capaces tanto de entender y perseguir sin distracción las pretensiones legales interpuestas durante el litigio – y también asignaron una persona que presentaría su caso en el juicio, y ellos así tomaron para sí el cuidado total de la demanda judicial; y ellos, intuyendo que la habilidad de un solo hombre era insuficiente debido a la escala de la demanda judicial y el volumen de la documentación, **(45)** enviaron (embajada?) a Mileto, con el fin de complementar desde una ciudad extranjera aquello que podía faltar de entusiasmo y ambición, y solicitaron así a alguien que pudiese unirse en tomar la causa judicial, pidiendo un favor (de un privado (de Mileto) y aportando cualquiera fuese la tarifa que este cobrase de sus propios fondos y, más importante aún, con la buena voluntad de tanto los dioses como de los Teianos adosadas a nuestro caso judicial, nuestro pueblo fue exitoso **(50)** contra los de Maroneia y el juicio. Los Teianos, constituyeron así, con sus acciones, un memorial eterno para todo hombre de su buena voluntad hacia su parentela, y no dejando espacio alguno para que alguien fuese capaz de superar sus beneficios. Y entonces, con el fin de que fuese claro que nuestro pueblo honra debidamente – en la medida de lo posible – a aquellos que le otorgan beneficios, con buena Fortuna, que sea resuelto por el consejo y el pueblo de los Abderitas **(55)** alabar a los Teianos por su disposición y buena voluntad que continúa poseyendo hacia nuestro pueblo, y erigir una estatua de bronce colosal del Pueblo de Teos en el lugar más prominente del ágora, esta realizando una libación con su mano derecha y, con la izquierda, apoyándose en la estela sobre la cual este decreto será inscrito, y que haya una pequeña columna instalada a su lado izquierdo, **(60)** sobre la cual sea puesta una Victoria coronando al pueblo de

los Teianos con una corona de hiedras, y al frente de la estatua, que una altar sea construido, sobre el cual el gimnasiarca sacrifique una víctima en el día 13 del mes de Anthesterion (febrero/marzo) y que organice un concurso, con el heraldo sagrado rezando para que los dioses les entreguen bondades a los Teianos y Abderitas, y que el pueblo de los Teianos sea invitado a los asientos frontales (65) para la carrera con antorchas de jóvenes y adultos, y que la carne de la víctima sea distribuida a los vencedores, de manera que no solo para los ciudadanos adultos, sino que para los jóvenes también los honores entregados al pueblo de los Teianos sean evidentes, y que todos, desde la edad más tierna, sean inspirados con gratitud hacia sus benefactores. (70) Que el gimnasiarca tome los gastos para el sacrificio y el concurso del tesoro público, y que cada gimnasiarca electo en el futuro tome los mismos cuidados. Y que, antes del concurso, el heraldo sagrado anuncie que el pueblo corona al pueblo de Teos con una corona de oro y una estatua de bronce en razón de su virtud y buen voluntad hacia ellos, y, para que el pueblo de Teos, en cada una de sus edades, pueda enterarse de estos honores, que los guardianes de la ley (*monophylakes*), electos cada año, escojan (75) [número?] de hombres en el mes de Aptaourion (octubre/noviembre?) para que viajen a Teos y sacrifican a nombre del pueblo un toro en el mes de Leukatheon (julio/agosto) como un agradecimiento al pueblo de los Teianos, y que los embajadores distribuyan la carne a los jóvenes y niños victoriosos en las Leukatheia (concurso), y que los guardianes de las leyes provean el dinero para costear el toro del tesoro público, y que se envíen a los Teianos 1.000 medimnos de trigo. (80) Y que los hombres enviados soliciten un lugar en el santuario de Dionisio [o?] en el ágora donde puedan instalar la estela de mármol blanco, sobre la cual este decreto sea inscrito, y que los guardianes de la ley cubran los costos incurridos en hacer la estela y grabar la inscripción con el decreto de los fondos reservados a las embajadas. (85) Y para que los Teianos puedan aprender de aquellas cosas decretadas por nosotros, que los guardianes de la ley en el cargo, desde el año del sacerdocio de Schesitratos, envíen una copia del decreto al pueblo de los Teianos. Y que los mismos guardianes de la ley sean responsables de la erección de la estatua y las demás cosas estipuladas en el decreto ... y que este decreto sea con el propósito de mostrar la gratitud del pueblo. (90) Los embajadores siguientes fueron elegidos: ...hijo de... el viejo...Ath...en el mes 18 de...hijo de...Athen...el mes

4. *Decreto honorífico de Larisa para el filósofo Alexandros (siglo II a.C.): SEG 57, 510*

– Descripción: estela en mármol blanco, decorada con un coronamiento en forma de banda horizontal saliente y sobre una corniza en moldura, esta última recorriendo los lados hoy perdidos. Sección inferior de la piedra retallada y quebrada. 1, 54 mts. de altura x 59 cms. de ancho x 20 cms. de grosor. Museo de Larissa, Inv. AEML 2000/42.

– Ediciones: Tziafalias-Helly 2007; pp. 423-427.

– Bibliografía: Habicht 1976; Habicht 2006, pp. 251-256.

Buena fortuna! Siendo alcaldes de la ciudad Diotimos, hijo de Hermias, Aristocrates, hijo de Polykleitos, Kleonikos, hijo de Menneias, Dionisios hijo de Kratinos; gimnasiarcas (4) hasta el día 4 del mes de Homoloios (octubre) Pherékrates, hijo de Phrixos y Nyssandros, hijo de Aristion, y, a partir del día 5 del mes de Homoloios Timasithéos, hijo de Aristophylos y Argeas, hijo de Archélaos; eran estrategos los tesalios (8) Pausanias, hijo de Thrasymedes, de la ciudad de Pheres, tesorero por segundo semestre Thrasippos, hijo de Thrasoun. En vistas de que Alexandros, hijo de Alexandros, de Atenas, después de que Stratippos y Damonikos, hijos de Épigénès, quien era por entonces gimnasiarca, fueron enviados (12) estos ante él y le hicieron la propuesta de venir a Larissa para enseñar en el gimnasio, y este vino y durante este tiempo efectuó su estadía con gran éxito, consagrado a la filosofía y a su enseñanza en el gimnasio (16) al servicio de los jóvenes. Con el fin de que sea manifiesto que el pueblo larisiense, de su parte, acoge con agrado a quienes dedican su estadía al servicio de los jóvenes y que sabe honrar con equivalencia en memoria y honor a aquellos que han consagrado a esto lo mejor de sus artes. (20) De entre los alcaldes, Kleonikos, hijo de Mennéas, habiendo hecho la propuesta, le ha parecido al pueblo de los larisienses entregar (24) a Alexandros, hijo de Alexandros, de Atenas, la alabanza pública por los motivos señalados aquí y acordarle, a él y sus descendientes, de parte del pueblo de los larisienses, la proxenia, la igualdad de derechos, el derecho a propiedad, la inmunidad en tiempos de guerra y de paz, así como todos los otros honores y privilegios que son adecuados a los próxenos y ciudadanos. Con el fin de que el pueblo de los atenienses (28) pueda, de su parte, dar testimonio de los honores acordados a Alexandros de parte del pueblo larisiense, que una carta sobre estos honores sea escrita por los alcaldes y enviada a los comandantes (estrategos) y al pueblo ateniense; que el decreto presente sea efectivo para siempre y que le plazca (32) a los tesoreros de efectuar los gastos para transcribirlo sobre una estela de piedra e instalarlo en el santuario de Apolo Kerdoios, que estos paguen los gastos resultantes desde los fondos de la ciudad y que anoten este decreto dentro de la categoría de votado con fichas.



5. Decreto honorífico de Sestos a Menas (circa 133-120 a.C.): SEG 29, 685

– Descripción: estela en mármol blanco con algunos restos de moldura y con la seccion superior perdida. 1,60 mts. de altura x 59,69 cms. de ancho x 19,05 cms. de grosor. Museo Británico 1877, 0815.1

– Ediciones: Austin 2006, no. 252; Curty 2015, No. 30.

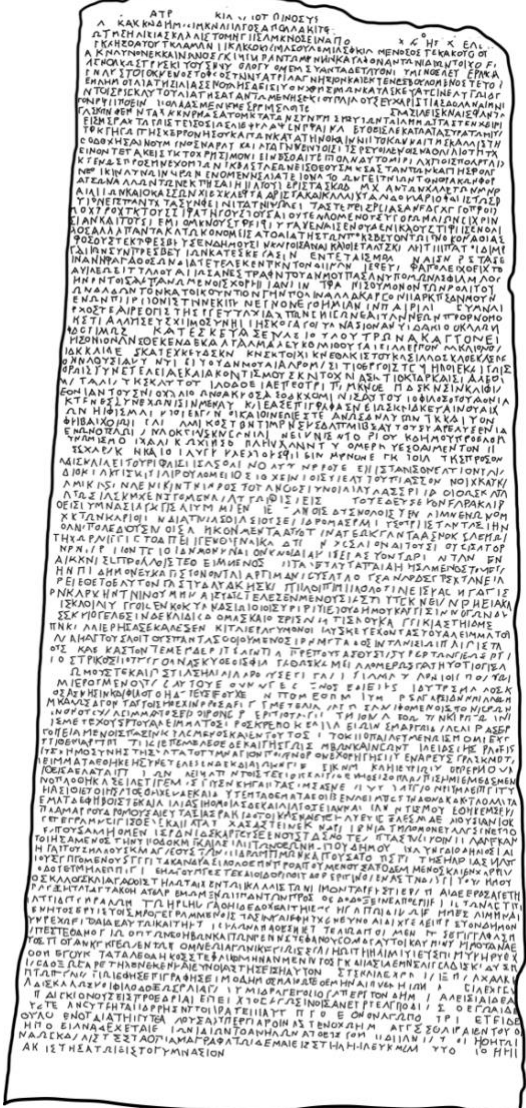
– Bibliografía: Robert 1989.

Bajo el sacerdocio de Glaucios, hijo de Killaios, en el mes de Hyperbéretaios (diciembre) - - -

Le ha parecido al consejo y al pueblo. Ménandros, hijo de Apollas a propuesto. En vistas de que Menas, hijo de Menes, considerando este desde joven que nada hay más bello que hacerse útil a la patria, sin evitar ningún gasto, ningun servicio público (*coregía*), sin retroceder ante ningún sufrimiento (5) ni peligro, y sin lamentar la pérdida patrimonial de aquellos que son enviados en embajada en beneficio de la ciudad; estimando este que todo aquello

era secundario y ubicando, ante todo lo demás, la generosidad y entusiasmo hacia la patria, queriendo siempre aportar ventajas al pueblo su dedicación y atraer sobre sí mismo y sus descendientes una gloria eterna gracias al reconocimiento que le testimonia la multitud; (10) y él ha completado numerosas misiones frente a los soberanos, durante las cuales él ejecutó todo aquello conveniente para el pueblo junto a los enviados a su lado. Él observó lealmente las marcas/signos de confianza que se le fueron depositadas (15). En misión ante Straton, gobernador del Quersoneso, y la región vecina de la Tracia, él fue bien recibido, de tal forma que le fue depositada. Él ha sacado provecho en favor de la ciudad y se ha comportado con dedicación hacia todos los ciudadanos; los reyes, convertidos en especie de dioses (apáticos), y (en vistas de que) la polis, encontrándose en gran peligro debido al miedo inspirado por los vecinos tracios - así como a todas las dificultades lamentables y súbitas-

(fue que) Ménas, mediante sus palabras y actos, logró las acciones más excelentes y bellas, consagrándose de lleno y sin dudar (20) a todo lo que fuese de utilidad para la polis. Él aceptó con entusiasmo las embajadas antes los gobernadores instalados por los romanos en Asia y sus delegados en misión, durante las cuales el pueblo nunca fue agraviado. Él, por el contrario, condujo todos los asuntos a buen puerto y a pesar de todas las dificultades de las embajadas. Enviado en embajada ante estos pueblos en circunstancias difíciles, él logró ventajas para la patria junto a aquellos otros enviados (con él). (25) En medio de las situaciones conflictivas, siendo



hombre de bien, este continuó siendo un hombre de bien hacia el pueblo. Elegido sacerdote del rey Átalo, él se comportó de manera digna con el pueblo, encargándose, por amor a lo bueno, de todos los gastos asociados a la coregía, atrayendo la atención, no solo de los ciudadanos y de todos quienes habitan la ciudad (30), sino también de los extranjeros de paso. Elegido gimnasiarca, él veló por el buen orden de los efebos y de los jóvenes. Él se ocupó con diligencia y celo de la mantención del gimnasio. Él hizo construir los baños y el edificio contiguo. Él ofreció una estatua de mármol blanco y se ocupó del resto y de todo aquello necesario. (35) Para los cumpleaños del rey, cada mes, ofreciendo un sacrificio en favor del pueblo, él instituyó carreras (diadromías) para los efebos y para los jóvenes. Él organizó concursos de jabalina y de arquería. Él procuró el aceite, por amor a la gloria personal, exhortando con su ejemplo a los jóvenes al ejercicio y al amor al esfuerzo/asiduidad. Por esto, el pueblo, aprobando su seriedad y asiduidad (40), le han permitido grabar inscripciones. Este último (el pueblo), lo ha juzgado digno de elogio mediante decretos. Los efebos y los jóvenes lo han coronado junto al efebarca y, recibiendo con agrado el honor, él los ha liberado del gasto y les entregó armas a costa personal. El pueblo, deseando servirse de una moneda de bronce propia para que el símbolo/tipo de la polis se haga presente, (45) que las ventajas con esta ganancia vuelvan al pueblo y elegir para esto a aquellos que dan muestras de fidelidad, piedad y justicia, Menas fue elegido y aportó junto a quienes le acompañaron en la elección todos los cuidados necesarios. Gracias a esto, el pueblo, gracias a la justicia y prodigalidad de estos hombres, ocupa hoy en día su propia moneda. Para todas las otras cargas y (50) servicios públicos (liturgias) a las cuales el pueblo lo ha asignado, él se ha mostrado ecuánime y justo, queriendo así solo rivalizar consigo mismo, sin faltar en nada a su acostumbrado carácter benefactor hacia la multitud, deseando así conservar correcta y justamente las marcas/signos/gestos de confianza que le han sido entregados (por el pueblo/polis). Llamado por segunda vez a la gimnasiarquía, él se hizo cargo de difíciles circunstancias: cuando estábamos aquejados (55) por las incursiones tracias desde hacía años y en guerras que amenazaban a la polis, durante las que todo fue saqueado en los campos y la gran mayoría de la comarca no fue cultivada. La continua ausencia de trigo produjo una falta de recursos para el pueblo en su conjunto y para cada ciudadano en particular, frente a lo cual Menas, como fuese que su fortuna se viese mermada, la entregó, pues, sabiendo (60) que el pueblo era agradecido y que sabía honrar a los hombres de bien, se consagró personalmente a estos gastos y a todo lo demás por amor a la gloria. En efecto, entrando en funciones el primero del mes, él ejecutó sacrificios a Hermes y Heracles, los dioses cuyas estatuas se encuentran en el gimnasio, en nombre de la salud del pueblo y de los jóvenes; él organizó a su vez carreras e instituyó concursos de jabalina y arquería, ofreciendo, al finalizar, un sacrificio; (65) él invitó (al sacrificio), no solo a “aquellos que participan de la entrega del aceite” (ciudadanos), sino también a todos los demás, compartiendo las víctimas inclusive con los extranjeros. Al celebrar cada mes los sacrificios apropiados para los jóvenes hacia los dioses que protegen al gimnasio, él se comportó con amor hacia el bien y con magnificencia, estableciendo concursos de jabalina y

organizando concursos de arquería y carreras. Al compartir entre los jóvenes (70) las víctimas que había sacrificado, él los exhortó a al ejercicio y al amor al esfuerzo (Disciplina): el alma de los más jóvenes, al esforzarse en ser valientes, se entrenan convenientemente en la virtud mediante los hábitos. Compartiendo las ofrendas de aceite entre aquellos que frecuentan el gimnasio, de modo que lo puedan llevar al hogar, él demostró su generosidad general hacia los extranjeros que participan en donar el aceite. Él se comportó con generosidad hacia todos aquellos que han hecho lecciones/cursos, (75) deseando que, inclusive en esto, la gloria se proyecte hacia la patria a través de jóvenes bien instruidos. Él se ocupó de la educación de los efebos y de los niños, dando pruebas de ser previsor en la mantención del gimnasio. Él fue corego (liturgia lírica o dramática) y entregó estrigilos y unguentos (aceite?); él organizó un concurso en honor a Hermes y Heracles en el mes de Hyperbéretaios (diciembre), fijando como premios para todas las disciplinas de los niños y efebos armas inscritas y guardadas en los arsenales (80), con los nombres de los vencedores y consagrandolas en el gimnasio. Él estableció fondos de dinero para el segundo día. Él estableció premios para los niños y fondos para los combates armados (hoplomaquías) con escudo grande para los efebos y los hombres (andrásin), así como concursos de arquería y jabalina. Él, a su vez, estableció armas (premios) para las carreras largas, los concursos de Disciplina, Temple y Asiduidad. Cumpliendo un sacrificio a los dioses más excelentes de la ciudad y ejerciendo su propia valía en acuerdo con la ley, él invitó (85) al sacrificio a todos aquellos que frecuentan el gimnasio y a los extranjeros que participan de los asuntos públicos, organizando una recepción maravillosa y digna de los dioses y el pueblo. Con el fin de que sea evidente que el pueblo honra a los hombres realizados y que demuestran su devoción, desde su primera edad, hacia la polis, aprueba esta que se propongan buscar la gloria sin que se escatime reconocimiento alguno, y que los otros, tomando cuenta de los honores entregados por el pueblo a los (90) hombres realizados, tengan a su vez el deseo de lograr las más bellas acciones y sean entrenados en la virtud, con el fin de que la polis se engrandezca por todos aquellos movidos a buscar la gloria y completar en todo momento las más bellas acciones por la patria. Buena Fortuna! Le place al Consejo y al pueblo alabar a Menas, hijo de Menes, por todo lo que ha sido mencionado más arriba y por la benefacción que ha demostrado continuamente hacia el pueblo: que le sea permitido completar la ofrenda de la armas y de grabar (95) en inscripciones que él ha sido coronado por los efebos y jóvenes; que sea coronado por el pueblo cada año durante la celebración de los concursos en el gimnasio, con una corona de oro, proclamando el heraldo lo siguiente: “El pueblo corona a Menas, hijo de Menes, dos veces gimnasiarca con generosidad y amor a la patria, siendo un hombre realizado hacia el pueblo”; que se instale en el gimnasio su estatua en bronce sobre la que se inscribirá: “El pueblo y los jóvenes a Menas, hijo de Menes, que ha sido gimnasiarca (100) dos veces de manera conveniente, con liberalidad y buena voluntad hacia el pueblo” ; que sean él y sus descendientes poseedores de asientos privilegiados en todos los concursos que el pueblo pueda llegar a organizar; que el magistrado de los concursos (agnothéte) cada año haga la

proclamación de la corona. Ya que él, deseando atraer para sí el reconocimiento de la polis y a causa de sus dificultades (financieras) actuales, se encargará de los costos y tarifas para la (105) estatua, que se tome especial cuidado con que sea esta la más bella posible; que este decreto sea grabado en una estela de mármol blanco e instalada en el gimnasio.

Bibliografía

Mundo helenístico y siglo II a.C.

- Astin, A.E., Walbank, F.W., Frederiksen, M.W., Ogilvie, R.M. (Eds.) 1989: *Cambridge Ancient History, 2º edition, Vol. VIII, Rome and the Mediterranean to 133 B.C.*
- Boulay, Thibaut, 2014: *Arès dans la cité: les poleis et la guerre dans l'Asie Mineure hellénistique*, Pisa-Roma.
- Brélaz, Cédric 2005: *La sécurité publique en Asie Mineure sous le Principat (Ier-IIIème s. ap. J.-C.). Institutions municipales et institutions impériales dans l'Orient Romain*, Bâle.
- Eckstein, Arthur M. 2008: *Rome Enters the Greek East: From Anarchy to Hierarchy in the Hellenistic Mediterranean, 230-170 B.C.*, Malden-Oxford-Victoria.
- Erskine, A. 2003: *A Companion to the Hellenistic World*, Malden-Oxford-Victoria.
- Ferrary, Jean-Louis 1988: *Philhellénisme et impérialisme. Aspects idéologiques de la conquête romaine du monde hellénistique*, Rome.
- Gauthier, Philippe 1985: *Les cités grecques et leurs bienfaiteurs (IVe s.-Ier siècle av. J.C.). Contribution à histoire des institutions*, París.
- Gruen, Erich S. 1984: *The Hellenistic World and the Coming of Rome*, Berkeley-Los Angeles-London.
- Sartre, Maurice 1995: *L'Asie Mineure et l'Anatolie d'Alexandre à Dioclétien (IVe s. av. J.-C./ III ap. J.C.)*, Paris.

Epigrafía griega y gymnasion helenístico

- Chankowski, Andrzej J. 2010: *L'Éphébie hellénistique: étude d'une institution civique dans les cités grecques des îles de la Mer Égée et de l'Asie mineure*, Bruxelles.
- Crowther, Nigel B. 1991: «Euexia, Eutaxia, Philoponia: Three Contests of the Greek Gymnasium», *ZPE* 85, pp. 301-4.
- D'Amore, Lucia 2007: «Gimnasio e difesa civica nelle "poleis" d'Asia Minore (IV-I sec. A.C.)», *REA* 109, 1, pp. 147-173.
- Delorme, Jean 1960: *Gymnasion, étude sur les monuments consacrés à l'éducation en Grèce hellénistique*, Paris.
- Dreyer, Boris 2004: «Die Neoi im hellenistischen Gymnasio», in Kah, D., Scholz, P. (eds.), *Das hellenistische Gymnasium*, Berlin, pp. 211-236.
- Kah, Daniel y Scholz, Peter 2018: *Das hellenistische Gymnasium*, Berlin.

- Legras, Bernard 2008: «Violence ou douceur: Les normes éducatives dans les sociétés grecque et romaine», *Histoire de l'éducation* 118, pp. 11-34.
- McLean, B. H. 2002: *An introduction to Greek Epigraphy of the Hellenistic and Roman Periods from Alexander the Great down to the Reign of Constantine (323 B.C. – AD. 227)*
- Marrou, Henri-Irénée 1948: *Histoire de l'éducation dans l'antiquité*, Paris.
- Préaux, Claire 1988: *Le Monde hellénistique*, Paris.
- Prieto, Juan P. 2021: «Gimnasio, paideia y ciudadanía helenística: una propuesta para el estudio de la educación griega postclásica desde Latinoamérica», *Greco romana III*, pp. 67-97.
- Rhodes, P. J., Lewis, D.M. 1997: *The Decrees of the Greek States*, Oxford.
- Trombetti, Catia 2013: *Il ginnasio greco. Genesi, topografia e culti dei luoghi della paideia*, Oxford.

Inscripciones específicas

- Adak, Mustafa, Thonemann, Peter 2022: *Teos and Abdera. Two Cities in Peace and War*, Oxford.
- AE (2000) = *L'Année épigraphique* 2000 (2003), no. 1383 (pp. 538-539).
- Austin, Michel, 2006: *The Hellenistic World from Alexander to the Roman conquest*, Cambridge-New York-Melbourne.
- Corrigan, Pierre-Philippe 2015: *La loi gymnasiarchique de Béroia. Synthèse de son apport à l'histoire institutionnelle et culturelle hellénistique*, Thèse (sous la direction de Mr. Denis Rousset).
- Curry, Olivier, 2015: *Gymnasiarchika. Recueil et analyse des inscriptions de l'époque hellénistique en l'honneur des gymnasiarques*, Paris.
- Gauthier, Philippe 1996, «Bienfaiteurs du gymnase au Létôn de Xanthos», *REG* 109, 1-34.
- Gauthier, Philippe y Hatzopoulos, Miltiades V. 1993: *La loi gymnasiarchique de Beroia*, Athènes. Gauthier, Philippe 2011: «Notes sur le rôle du gymnase dans les cités hellénistiques», en Rousset, D. (ed.), *Études d'histoire et d'institutions grecques. Choix d'écrits*, Genève, pp. 531- 550. Giovannini, Adalberto 2004: «L'éducation physique des citoyens macédoniens selon la loi gymnasiarchique de Béroia», in Cataldi, S. (ed.), *Poleis e politeiai*, Alessandria, pp. 473-490. Moretti, L. 1982, «Sulla legge gymnasiarchica di Berea», *Rivista di filologia e di istruzione classica* 110, pp. 45-63. Cormack, J. M. R. 1977, «The gymnasiarchal Law of Beroea», *Ancient Macedonia II*, pp.139-50. Hatzopoulos, Miltiades V. 2004, «Quaestiones macedonicae: Lois, décrets et épistates dans les cités macédoniennes», *TEKMHPIA*, pp. 28-37
- Habicht, Christian 1976: «Ehrung eines thesalischen Politikers in Athen (IG II² 933 + Hesperia 29, 1960, 76 nr. 154)», *ZPE* 20, pp. 193-199.

- Habicht, Christian 2006 [1995]: *Athènes hellénistique. Histoire de la cité d'Alexandre le Grand à Marc Antoine* (traduit de l'allemande par Martin et Denis Knoepfler), Paris.
- Ma, John 1996: *Antiochos III and the Cities of Western Asia Minor*, Oxford.
- Marek, Christian 1997, «Teos und Abdera nach dem Dritten Makedonischen Krieg: eine neue Ehreninschrift für den Demos von Teos», *Tyche*, 12, pp. 169-177.
- Robert, L et L. 1989: *Claros I. Décrets hellénistiques, fasc.1*, Paris
- SEG = *Supplementum Epigraphicum Graecum*. Vols. 1-11, ed. Jacob E. Hondius, Leiden 1923-1954. Vols. 12-25, ed. Arthur G. Woodhead. Leiden 1955-1971. Vols. 26-41, eds. Henry W. Pleket and Ronald S. Stroud. Amsterdam 1979-1994. Vols. 42-44, eds. Henry W. Pleket, Ronald S. Stroud and Johan H.M. Strubbe. Amsterdam 1995-1997. Vols. 45-49, eds. Henry W. Pleket, Ronald S. Stroud, Angelos Chaniotis and Johan H.M. Strubbe. Amsterdam 1998-2002. Vols. 50- , eds. Angelos Chaniotis, Ronald S. Stroud and Johan H.M. Strubbe. Amsterdam 2003- .
- Strubbe, Johan H. M. 2004, «Cultic honours for benefactors in the cities of Asia Minor», en De Ligt, L., Hemelrijk, E. A., Singor, H.W. (Eds.), *Roman rule and civic life: local perspectives: proceedings of the Fourth Workshop of the International Network Impact of Empire (Roman Empire, c. 200 B.C. – A.D. 476), Leiden, June 25-28 2003*, Amsterdam, pp. 315-330.
- Tziafalias, Athanasios, Helly, Bruno 2007: «Décrets inédits de Larissa (3)», *BCH* 131.1, pp. 421-474.

Anexo



Mapa diseñado en <http://awmc.unc.edu/awmc/applications/alacarte/>